

PARRAL, 1 2 Jun 2015

DECRETO EXENTO Nº: 5.926 /

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- 5. El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.-

DECRETO:

- 1. AUTORIZASE, Comisión de Servicios a sectores rurales, por traslado de funcionarios de fomento productivo a visitas domiciliarias de postulantes de programas de emprendimiento, el día 11 de Junio de 2015, al siguiente funcionario municipal:
- JUAN OLIVARES URRA , Planta , RUT : , Auxiliar , Grado 17° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, al funcionario antes indicado, Un (01) Viático de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/ARC/EGP/nba DISTRIBUCION: Archivo -

Finanzas (02)

PAUDAD ON

ECHETARIA

Personal

ADMINISTRADOR & MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL